

ORDENANZA N° 5.322

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárese de INTERES MUNICIPAL, a la Décima Sexta Edición del FESTIVAL DE LA DULZURA, a realizarse los días 01 al 26 de Junio del corriente año, en la Plaza Juan Facundo Quiroga.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Concejal Duilio José MADERA.-

g.d.